



Acción	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado	080014053011-2022-00066-00
Ejecutante	BANCOLOMBIA S.A.
Ejecutado	WILMER ALBERTO VARGAS ZAPATA
Cuantía	Menor

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, paso a su despacho la presente demanda Ejecutiva, instaurada por **BANCOLOMBIA S.A.**, actuando a través de apoderado judicial, contra **WILMER ALBERTO VARGAS ZAPATA**, con número de radicado **080014053011-2022-00066-00**, informándole que se encuentra pendiente de su admisión. Sírvese Proveer.

Barranquilla, Marzo 22 de 2022

El Secretario,

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA. MARZO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

I. OBJETO DEL PROVEIDO

Decidir sobre el trámite respectivo del proceso Ejecutivo instaurado por **BANCOLOMBIA S.A.**, por medio de apoderado judicial, contra **WILMER ALBERTO VARGAS ZAPATA**, previo las siguientes:

II. CONSIDERACIONES:

Atendiendo las disposiciones del Decreto Legislativo 806 de 2020 este Despacho se dispone a utilizar los medios tecnológicos para todas las actuaciones a través de los medios digitales disponibles y adoptar todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción.

Revisado el libelo de la demanda, esta operadora advierte que no se cumple con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 8 el Decreto Legislativo 806 de 2020, como quiera que si bien se informó la forma de como el demandante BANCOLOMBIA S.A. obtuvo el correo electrónico de notificaciones del demandado, no se allegó la evidencia correspondiente.

Conforme a lo anterior, se mantendrá en Secretaría por el término de 5 días, para que se subsanen los defectos señalados.

Por lo antes expuesto, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA,

RESUELVE:

1. Inadmítase la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva del proveído.
2. Mantener en secretaria por el término de cinco (5) días, so pena de rechazo a fin de que la parte demandante subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 037
Hoy: Marzo 23 de 2022.
FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO